

Río Gallegos, 24 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N°04474-UNPA-2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Señor Félix Juan AVILEZ, para desempeñarse en el cargo de la Dirección General de Bienestar Universitario en al ámbito de este Rectorado, a partir del día 1º de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2005,

Que a fojas 83 de las presentes actuaciones obra Nota del señor Rector mediante la cual informa que se considera conveniente efectuar una modificación en lo que respecta a la suma que percibe dicho agente equiparando el monto mensual a la suma que percibiría como Director General de Bienestar Estudiantil , en el escalafón del Decreto N° 2213/87;

Que a efectos de realizar la modificación solicitada se procedió a la confección de una Cláusula Adicional del contrato oportunamente firmado;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Adicional correspondiente;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

Artículo 1º.- APROBAR la Cláusula Adicional del contrato oportunamente firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el señor Félix Juan AVILEZ (CUIT N° 20-14098032-4), a partir del día 1º de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será efectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA : 1 – Actividades Centrales - Actividad : 2 – Apoyo Administrativo - NCISO: 3.4.9. Otros no especificados - del Presupuesto 2005 .-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago mensual de PESOS MIL NOVECIENTOS UNCUENTA (\$1.950,00) durante el período comprendido entre el día 1º de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2005, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector..-

RECTORADO

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

~~Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración~~



~~Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR~~

RESOLUCION

Nº **554** -2005.-

g.l.